

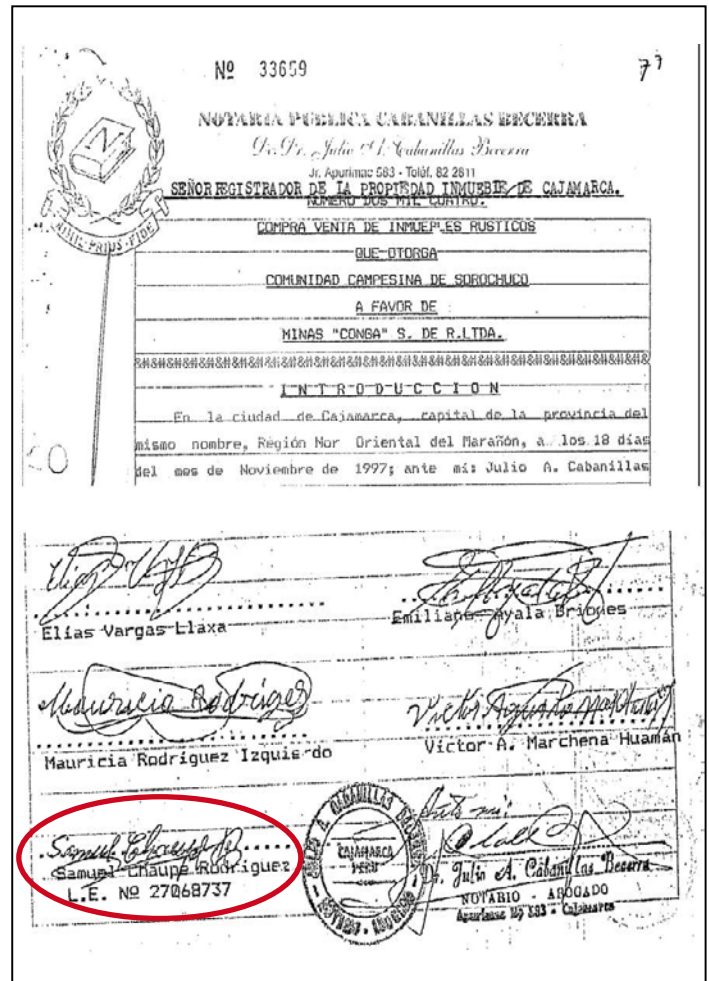
Conflicto de Tierras con la Familia Chaupe

Esta hoja informativa presenta la cronología de eventos ocurridos con relación al conflicto de tierras que existe con la familia Chaupe en el área del proyecto Conga, Perú.

Compra de terrenos a la Comunidad Campesina de Sorochuco

A inicios de la década de los 90 se iniciaron los trabajos de exploración en el área del proyecto Conga y, a mediados de la misma década, Minas Conga S.R.L. efectuó algunas compras de terrenos. Así, vemos que el 18 de enero de 1996 y el 18 de noviembre de 1997, la Comunidad Campesina de Sorochuco vendió a Minas Conga S.R.L. terrenos en la zona de Tragadero Grande. La Comunidad Campesina de Sorochuco era la única y legítima propietaria de dichos terrenos.

Las ventas de terrenos de propiedad de la Comunidad Campesina de Sorochuco solo se pudieron efectuar con la aprobación de dicha Comunidad, ya que los terrenos no pertenecían a propietarios individuales. Siguiendo el proceso legal establecido, la Asamblea de la Comunidad Campesina de Sorochuco decidió vender terrenos en la zona de Tragadero Grande. Los documentos de venta fueron firmados por los representantes de la Comunidad Campesina de Sorochuco, así como por miembros de la Comunidad que actuaron como testigos, incluyendo a Samuel Chaupe Rodríguez que en algún momento fue posesionario de una parcela a nombre de la Comunidad en la zona de Tragadero, que formó parte de la venta. Cabe señalar que Samuel Chaupe Rodríguez es padre de Jaime Chaupe Lozano, quien, junto con su esposa, Máxima Acuña, reclaman derechos de posesión sobre el predio vendido por la Comunidad Campesina de Sorochuco hace 15 años. La Comunidad Campesina de Sorochuco firmó la escritura pública de transferencia de los terrenos y aceptó el respectivo pago en 1996 y en 1997.



Inicio de documento de compra venta, y página en la que figura la firma de Samuel Chaupe Rodríguez, padre de Jaime Chaupe Lozano.

Luego de que se cerró la venta de las parcelas de Tragadero Grande, los derechos de propiedad y posesión sobre los terrenos fueron transferidos a Minas Conga S.R.L. y, desde entonces, el predio de Tragadero Grande permaneció vacío y no fue ocupado ni utilizado para fines de producción agrícola o cualquier otro fin. En el año 2001, Minas Conga S.R.L. transfirió los terrenos de Tragadero Grande a Minera Yanacocha S.R.L. Desde el 2001, Yanacocha tomó posesión de los terrenos y desarrolló actividades de exploración, entre otras, como legítima propietaria de los terrenos.

En mayo de 2011, 15 años después de que la Comunidad Campesina de Sorochuco transfirió las tierras a Minas Conga S.R.L., Jaime Chaupe Lozano (hijo de Samuel Chaupe Rodríguez) y su familia se trasladaron al predio y empezaron a ocupar ilegalmente estos terrenos que pertenecen a Yanacocha de manera legítima y de acuerdo a ley.

Invasión de Terrenos

Las invasiones de terrenos (ocupación ilegal de terrenos) son comunes en el Perú, por lo que existen procedimientos legales para proteger los derechos de los propietarios legítimos de los terrenos. Este proceso requiere que se presente una denuncia formal luego de producida una invasión.

En mayo de 2011, Jaime Chaupe Lozano (esposo de Máxima Acuña) denunció a algunos empleados de Yanacocha ante la Fiscalía (de Celendín) por la supuesta destrucción de muros, chozas y corrales supuestamente ubicados en las parcelas vendidas previamente a Minas Conga S.R.L. en los años 1996/97. Nunca se presentaron pruebas que demostraran que dichas estructuras efectivamente existían en los terrenos adquiridos por Minas Conga S.R.L. La Fiscalía archivó la denuncia el 12 de agosto de 2011 mediante Disposición de Archivo Definitivo No. 004-2011-1FPPC-CEL. En este documento se reconocía a Yanacocha como la legítima propietaria y posesionaria de las tierras.

Partida N° 02281452

SUNARP
SUBDIRECCIÓN REGIONAL
DE LA REGISTRO NACIONAL

ZONA REGISTRAL N° EL SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA
N° Partida: 02281452

INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
UBIC. RUR. TERRENO UBICADO ENTRE LOS PARAJES CERRO COCAÑOS Y EL PEROL
AREA H: 209.52
SOROCHUCO

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

COMPRADOR : MINERA YANACOCCHA SRL, SIN DOCU. N° 510
VENDEDOR : MINAS CONGA SRL, SIN DOCU. N° 510

TRANSFERENCIA:
A favor de MINERA YANACOCCHA S.R.L., debidamente representada por el señor Guillermo Alfredo Acuña Roeder, el inmueble inscrito en esta partida, efectuada a la transferencia otorgada por su anterior propietario arriba indicada, por el precio de: US\$ 109,209.47, pagados. Así consta en Escritura Pública de 27/02/2001, expedida ante el Notario de Lima Julio Antonio del Pozo Velazco.
El título fue presentado el 10/10/2007 a las 04:31:00 PM horas bajo el N° 2007-00016349 del Tomo Diario 0263. Derechos S/ 3,509.00 Costo Recibo (t) 00005517-01 00006892-01.- Derechos por Inscripción S/ 181.00.- CAJAMARCA 11 de Diciembre de 2007.

COPIA LITERAL

Parte del documento de transferencia de terrenos a Minera Yanacocha 2001.

En agosto de 2011 se produjo una segunda invasión. En ese momento, Yanacocha informó a la familia Chaupe que la compañía tenía la intención de presentar una denuncia de acuerdo a ley. La presentación formal de la denuncia permitiría al Estado desalojar a Jaime Chaupe Lozano y a su familia de los terrenos que Yanacocha había adquirido legalmente a la Comunidad Campesina de Sorochuco 15 años antes.

Yanacocha presentó una denuncia penal por usurpación agravada en contra de Jaime Chaupe Lozano, Máxima Acuña Atalaya, Elías Abraham Chávez Rodríguez e Isidora Chaupe Acuña. El 13 de setiembre de 2011, la Fiscalía ordenó que se efectuara una Investigación Formal. La Fiscalía a cargo del caso concluyó que existía evidencia de que el 9 de agosto de 2011 Jaime Chaupe Lozano, Elías Abraham Chávez Rodríguez, Máxima Acuña Atalaya e Isidora Chaupe Acuña invadieron los terrenos de Tragadero Grande, de propiedad de Yanacocha. En la resolución emitida en el año 2011 (Resolución No. 002-2011-2FPPC-CEL), el Juzgado condenó a la familia Chaupe a tres años de pena privativa de la libertad (suspendida) por el delito de usurpación agravada indicando que los terrenos pertenecían y se encontraban en posesión de Yanacocha y ordenó que dichos terrenos fuesen devueltos a Yanacocha.

En ningún momento Yanacocha agredió u hostilizó a la familia Chaupe. En ejercicio de sus derechos, Yanacocha solicitó la presencia policial en el área del Proyecto Conga cuando empezaron a producirse nuevas invasiones de terrenos en zonas aledañas a la invasión inicial realizada por la familia Chaupe en 2011. La presencia policial tuvo como propósito proteger los derechos sobre los terrenos y evitar invasiones ilegales futuras.

Poseción Acreditada

El título de propiedad de Yanacocha sobre los predios en cuestión está acreditado por los documentos de transferencia que son legalmente válidos y han sido debidamente inscritos. Además, la posesión de los terrenos por parte de Yanacocha, desde que los adquirió legalmente, también ha sido acreditada por varias actuaciones fiscales y documentos que obran en el proceso judicial.

La familia Chaupe sostiene que han estado ocupando estos terrenos desde el año 1994. Sin embargo, ellos mismos han declarado que viven en el caserío de Armacucho (Sorocucho), lo que coincide con la dirección que aparece en sus Documentos Nacionales de Identidad. La familia Chaupe ha declarado que ingresaron al predio de Yanacocha en el año 2011 para construir una vivienda.



Choza de ichu encontrada en una de las Invasiones de 2011. Los Chaupe indican que ocupaban el lugar desde 1994. El acta de la Fiscalía de Celendín, tras la inspección, indica: “Se puede observar que no existe ningún signo ni acto de posesión previo de parte de los denunciados, observándose únicamente una choza de reciente construcción con ichu recientemente cortado”.

Proceso legal

Tal como se ha indicado anteriormente, en octubre de 2012 el Juzgado Penal Unipersonal de Celendín condenó a Jaime Chaupe Lozano, a Máxima Acuña Atalaya, a Elías Abraham Chávez Rodríguez y a Isidora Chaupe Acuña a tres años de pena privativa de la libertad suspendida por el delito de Usurpación Agravada.

La sentencia fue apelada en agosto de 2013 y la Sala Superior Penal de Cajamarca declaró la nulidad de la sentencia de primera instancia emitida en contra de la familia Chaupe Lozano por temas procesales, ordenando el inicio de un nuevo juicio oral.

El nuevo juicio oral empezó en noviembre de 2013 y el proceso se estaba tramitando normalmente. En enero de 2014, por disposición del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se designó a un nuevo juez para que presida el Juzgado Penal Unipersonal de Celendín, a cargo del proceso judicial contra la familia Chaupe.

De conformidad con la legislación actual y con los principios de la ley procesal vigentes en Cajamarca, el nuevo juez no puede emitir una resolución con relación a este caso sin que haya conocido del Juicio Oral, por lo que nuevamente se programó el inicio de un nuevo juicio oral para el 10 de marzo de 2014. Es importante indicar que los señores Jaime Chaupe Lozano, Máxima Acuña Atalaya y otros miembros de la familia continúan siendo procesados por el delito de Usurpación Agravada en agravio de Yanacocha.

Situación Actual

Yanacocha se ha abstenido de realizar cualquier tipo de actividad en los predios que están siendo ocupados ilegalmente para evitar toda confrontación con los miembros de la familia Chaupe.

La familia Chaupe (Jaime Chaupe Lozano, Máxima Acuña Atalaya, entre otros) continúa expandiendo los límites de su invasión, que se han extendido más allá de los terrenos que fueron usurpados originalmente. Yanacocha ha solicitado la presencia de personal de la Policía Nacional del Perú para dejar constancia de estos hechos y documentar la invasión que se está produciendo y extendiendo hacia otras áreas.

Asimismo, Yanacocho solicitó la presencia de la Fiscalía de Celendín el 5 de febrero de 2014 para dejar constancia de la ocupación ilegal y expansión de la invasión.

La Fiscalía de Celendín inspeccionó el área en cuestión sin que se produzca ningún acto de violencia u hostigamiento en contra de Jaime Chaupe, Máxima Acuña u otras personas que se encontraban en el terreno. Por el contrario, los videos muestran provocación de parte de la familia Chaupe hacia el Fiscal y miembros de la Policía Nacional del Perú.

Yanacocho continuará haciendo todo lo posible para evitar cualquier tipo de confrontación, proteger la seguridad de las personas y garantizar que sus derechos de propiedad y la Ley sean respetados.



Diligencia del 5 de febrero de 2014. Se realizó sin ningún tipo de “amenaza” u “hostigamiento”.

Evolución de la vivienda de los Chaupe desde 2011



Agosto 2011:
se levanta una choza de ichu.



Octubre 2011:
además de la choza, levantan una carpa de plástico y empiezan a construir una pequeña vivienda.



Febrero 2012:
empiezan a colocarse nuevas estructuras, adicionales a la vivienda construida.



Febrero 2014: inician el arado de un sector de tierras más allá del terreno en litigio.

Para solicitar cualquier información adicional sobre este tema, los invitamos a contactarnos a través del correo electrónico: roberto.delaguila@newmont.com